

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, delega todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de 21 de febrero de 2005 (BOJA núm. 48, de 9 de marzo) en la que se determina para el ejercicio 2005, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad de Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 31 de octubre de 2005, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 31 de octubre de 2005, ambos inclusive y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 2 de marzo de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de subvención del Programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el 2005, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo y de la Orden 23 de septiembre de 2004, por la que se abre convocatoria extraordinaria y excepcional de determinados programas de Fomento del Empleo que se promuevan en los municipios afectados por el incendio de los días 27 al 31 de julio de 2004 en las provincias de Huelva y Sevilla, se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas públicas a dichos programas en virtud del artículo 23 de la primera Orden citada y el Art. único Epígrafe 2 de la segunda.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 14 (Empleo), programa 32B, y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

CON CARGO A LA APLICACION 761

Entidad: Ayuntamiento de Olula del Río.
Subvención: 482.474,88 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Fondón.
Subvención: 142.955,52 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Ohanes.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Vícar.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Macael.
Subvención: 214.433,28 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Bentarique.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Bacares.
Subvención: 142.955,52 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Fines.
Subvención: 178.694,40 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Almería.
Subvención: 123.858,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Huércal.
Subvención: 752.548,50 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Gádor.
Subvención: 206.430,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Adra.
Subvención: 1.094.616,00 euros.

Entidad: Diputación Provincial de Almería.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Diputación Provincial de Almería.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Diputación Provincial de Almería.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Diputación Provincial de Almería.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Diputación Provincial de Almería.
Subvención: 321.649,92 euros.

Entidad: Diputación Provincial de Almería.
Subvención: 142.955,52 euros.

Entidad: Diputación Provincial de Almería.
Subvención: 375.388,80 euros.

Entidad: Diputación Provincial de Almería.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Algeciras.
Subvención: 912.180,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Algeciras.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Chiclana.
Subvención: 798.157,50 euros.

Entidad: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Los Barrios.
Subvención: 729.744,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Medina Sidonia.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Olvera.
Subvención: 729.744,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de San Roque.
Subvención: 375.258,24 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Villamartín.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de El Bosque.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Patronato Municipal de la Juventud y Deportes de Arcos de la Frontera.
Subvención: 456.090,00 euros.

Entidad: Patronato Municipal de la Juventud y Deportes de Arcos de la Frontera.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz.
Subvención: 798.157,50 euros.

Entidad: Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Centro de Formación, Empleo y Asuntos Sociales del Campo de Gibraltar.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Centro de Formación, Empleo y Asuntos Sociales del Campo de Gibraltar.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Instituto de Promoción y Desarrollo de La Ciudad de Jerez de la Frontera.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Instituto de Promoción y Desarrollo de La Ciudad de Jerez de la Frontera.
Subvención: 206.430,00 euros.

Entidad: Instituto de Promoción y Desarrollo de La Ciudad de Jerez de la Frontera.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Patronato Municipal de la Juventud del Ayuntamiento de Tarifa.
Subvención: 752.548,50 euros.

Entidad: Patronato Municipal de la Juventud del Ayuntamiento de Tarifa.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Instituto Municipal de Promoción, Fomento Socioeconómico y Formación del Ayuntamiento de Puerto Real.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Instituto Municipal de Promoción de la Ciudad de la Isla de San Fernando.
Subvención: 309.645,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 798.157,50 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 912.180,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 206.430,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Janda.
Subvención: 206.430,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Janda.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Janda.
Subvención: 206.430,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Janda.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Janda.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir
Subvención: 912.180,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Córdoba.
Subvención: 729.744,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Córdoba.
Subvención: 729.744,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Córdoba.
Subvención: 393.127,68 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Aguilar.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de La Carlota.
Subvención: 729.744,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Hinojosa.
Subvención: 729.744,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Palma del Río.
Subvención: 912.180,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Bélmez.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Posadas.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Priego.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Pozoblanco.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Belalcázar.
Subvención: 393.127,68 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cardeña.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Ayuntamiento de La Granjuela.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Lucena.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Palenciana.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Ayuntamiento de La Victoria.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cañete de las Torres.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.
Subvención: 285.911,04 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Puente Genil.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de El Viso.
Subvención: 393.127,68 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Santaella.
Subvención: 393.127,68 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Torrecampo.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Villafranca.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Luque.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Benamejil.
Subvención: 393.127,68 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Nueva Carteya.
Subvención: 321.649,92 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Fuenteobejuna.
Subvención: 729.744,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Encinas Reales.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Diputación de Córdoba.
Subvención: 912.180,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de la Subbética.
Subvención: 393.127,68 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Loja.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de La Zúbia.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Armilla.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Baza.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Salar.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Guadix. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Ogjíjares. Subvención: 357.388,80 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Motril. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Zafarraya. Subvención: 357.388,80 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Almuñécar. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Alamedilla. Subvención: 357.388,80 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Atarfe. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Santa Fe. Subvención: 342.067,51 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Maracena. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Lachar. Subvención: 456.090,00 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Colomera. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Galera. Subvención: 321.649,92 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Moclín. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Guajares. Subvención: 321.649,92 euros.
Entidad: Ayuntamiento de La Peza. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Genes Vega. Subvención: 206.430,01 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Campotejar. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Instituto Municipal de Formación y Empleo de Granada. Subvención: 247.716,01 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Padul. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva. Subvención: 428.866,56 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Cúllar. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Mancomunidad Ribera de Huelva. Subvención: 428.866,56 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Sorvilán. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Mancomunidad de Islantilla. Subvención: 428.866,56 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva Mesía. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Mancomunidad de Municipios Beturia. Subvención: 428.866,56 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Lugros. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Mancomunidad de Municipios Calañas del Andévalo. Subvención: 428.866,56 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Piñar. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Mancomunidad de Municipios Calañas del Andévalo. Subvención: 428.866,56 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Cuevas de Campo. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Mancomunidad Intermunicipal de R.S.U. de Sierra Minera. Subvención: 536.083,20 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Purullena. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Patronato de Desarrollo Local. Ayuntamiento de Huelva. Subvención: 536.083,20 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Torrecardela. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva. Subvención: 536.083,20 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Cúllar Vega. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Mancomunidad de Beturia. Subvención: 357.388,80 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Cijuela. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Beas. Subvención: 357.388,80 euros.
Entidad: Instituto Municipal de Formación y Empleo de Granada. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Cartaya. Subvención: 570.112,50 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Albondón. Subvención: 357.388,80 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Aroche. Subvención: 570.112,50 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Gor. Subvención: 357.388,80 euros.	

Entidad: Ayuntamiento de Almonte.
Subvención: 570.112,50 euros.

Entidad: Organismo Autónomo Local Fuengirola.
Subvención: 729.744,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte.
Subvención: 570.112,50 euros.

Entidad: Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.
Subvención: 1.094.616,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Fuenteheridos.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.
Subvención: 1.140.225,00 euros.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Subvención: 208.365,34 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Pizarra.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Alora.
Subvención: 912.280,00 euros.

Entidad: Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.
Subvención: 393.127,68 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Archidona.
Subvención: 912.280,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Casares.
Subvención: 247.716,01 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cómputa.
Subvención: 912.280,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Benarrabá.
Subvención: 643.299,84 euros.

Entidad: Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.
Subvención: 912.280,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos.
Subvención: 571.822,08 euros.

Entidad: Organismo Autónomo Local de Torrox.
Subvención: 912.280,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín.
Subvención: 957.789,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Algatocín.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Patronato Botánico Municipal.
Subvención: 273.654,00 euros.

Entidad: Organismo Autónomo Local de Antequera.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Jaén.
Subvención: 1.071.811,50 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Colmenar.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Linares.
Subvención: 1.071.811,50 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Periana.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Organismo Autónomo Local Vélez-Málaga.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Huelma.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Porcuna.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cabra del Sto. Cristo.
Subvención: 214.433,28 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Campillos.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Benatae.
Subvención: 214.433,28 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cuevas Bajas.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Rus.
Subvención: 214.433,28 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cuevas del Becerro.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Subvención: 912.180,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Mijas.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Subvención: 912.180,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín.
Subvención: 957.789,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Almachar.
Subvención: 547.308,00 euros.

Entidad: Diputación de Jaén.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Organismo Autónomo Local La Malagueta.
Subvención: 820.962,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cazorla.
Subvención: 570.112,50 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza. Subvención: 729.744,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Subvención: 536.083,20 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Villarrodrigo. Subvención: 536.083,20 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Subvención: 1.026.202,51 euros.
Entidad: Patronato Municipal Fomento, Promoción y Desarrollo de Bailén. Subvención: 428.866,56 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Castilblanco. Subvención: 428.866,56 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo. Subvención: 752.548,50 euros.	Entidad: Mancomunidad de Municipios Lebrija del Bajo Guadalquivir. Subvención: 428.866,56 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. Subvención: 1.094.616,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Algámitas. Subvención: 571.822,08 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Brenes. Subvención: 1.094.616,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada. Subvención: 309.645,00 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas. Subvención: 1.094.616,00 euros.	Entidad: O.A.L. Arahal Activa. Subvención: 309.645,00 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Cantillana. Subvención: 684.135,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Ecija. Subvención: 1.026.202,51 euros.
Entidad: Mancomunidad de Municipios del Aljarafe. Subvención: 684.135,00 euros.	Entidad: Mancomunidad Bajo Guadalquivir. Subvención: 536.083,20 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Paradas. Subvención: 684.135,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Gines. Subvención: 607.560,96 euros.
Entidad: Organismo Autónomo Local Futuriscal. Subvención: 684.135,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Guillena. Subvención: 1.026.202,51 euros.
Entidad: Organismo Autónomo Local Blas Infante. Subvención: 714.777,60 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Lora del Río. Subvención: 1.026.202,51 euros.
Entidad: Organismo Autónomo Local Prozona 21. Subvención: 912.180,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Marchena. Subvención: 912.180,00 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Herrera. Subvención: 309.645,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Martín de la Jara. Subvención: 536.083,20 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Isla Mayor. Subvención: 309.645,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Olivares. Subvención: 536.083,20 euros.
Entidad: Mancomunidad de Municipios Lebrija del Bajo Guadalquivir. Subvención: 309.645,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Salteras. Subvención: 536.083,20 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Puebla de Cazalla. Subvención: 309.645,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Pedrera. Subvención: 912.180,00 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Subvención: 804.124,80 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Umbrete. Subvención: 912.180,00 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Subvención: 536.083,20 euros.	Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache. Subvención: 1.026.202,51 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Subvención: 912.180,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Agudulce. Subvención: 357.388,80 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Subvención: 1.140.225,00 euros.	Entidad: Ayuntamiento de Alcolea del Río. Subvención: 247.716,01 euros.
Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Subvención: 536.083,20 euros.	Entidad: Ayuntamiento de El Pedroso. Subvención: 857.733,12 euros.
	Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe. Subvención: 957.789,00 euros.

Entidad: Mancomunidad Bajo Guadalquivir.
Subvención: 1.026.202,51 euros.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Subvención: 1.026.202,51 euros.

Entidad: Mancomunidad Bajo Guadalquivir.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: O.A.L. San Isidoro del Campo.
Subvención: 980.593,51 euros.

Entidad: Ayuntamiento Puebla de los Infantes.
Subvención: 820.962,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Los Corrales.
Subvención: 496.890,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de El Rubio.
Subvención: 638.526,00 euros.

Entidad: Centro Municipal de Formación Integral O.A.L. Pilas.
Subvención: 1.094.616,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Zalamea la Real.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Mancomunidad Cuenca Minera.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Mancomunidad Cuenca Minera.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Mancomunidad Cuenca Minera.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Mancomunidad Cuenca Minera.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de El Madroño.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de El Garrobo.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Gerena.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Castillo de las Guardas.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.
Subvención: 714.777,60 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: O.L.A. Crispinejo.
Subvención: 428.866,56 euros.

CON CARGO A LA APLICACION 781

Entidad: Fundación Forja XXI.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Fundación Vía Verde de la Sierra.
Subvención: 912.180,00 euros.

Entidad: Cáritas Diocesana de Jerez.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Asociación Mujeres por el Trabajo Jerez.
Subvención: 286.041,60 euros.

Entidad: Asociación Ayuda a Drogodependientes «MARA».
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Asociación Calpe Asansull.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Asociación Comarcal U.P.A.C.E. San Fernando.
Subvención: 501.699,00 euros.

Entidad: Cáritas Diocesana Córdoba.
Subvención: 1.140.225,00 euros.

Entidad: Asamblea Provincial Cruz Roja Española.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Federación Andaluza Asociaciones de Sordos.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Federación Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA).
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Fundación PRODE.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Asociación de Discapacitados TANDEM.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Asociación Promoción Certamen Córdoba Ecuestre.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Fundación Secretariado Gitano.
Subvención: 321.649,92 euros.

Entidad: Fundación Andalucía Accesible.
Subvención: 571.822,08 euros.

Entidad: ASPROMIN.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Fundación Valdoco.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Sevilla (Triana).
Subvención: 570.112,50 euros.

Entidad: Fundación de ayuda a la infancia y juventud Ntra. Sra. M.^a de Belén.
Subvención: 247.716,00 euros.

Entidad: Fundación para el Desarrollo de la Economía de Estepona.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Liga Malagueña de la Educación y Cultura Popular.
Subvención: 638.526,00 euros.

Entidad: Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento.
Subvención: 571.822,08 euros.

Entidad: Parroquia San Juan Bautista.
Subvención: 1.003.398,00 euros.

Entidad: FAECTA.
Subvención: 684.135,00 euros.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Subvención: 456.090,00 euros.

Entidad: Fundación Forja XXI.
Subvención: 1.163.029,51 euros.

Entidad: Fundación Gracia y Paz.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Fundación Vía Verde de la Sierra.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Asociación San Juan Grande.
Subvención: 357.388,80 euros.

Entidad: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA).
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Unión de Pequeños Agricultores de Jaén.
Subvención: 268.041,60 euros.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Asamblea Provincial Cruz Roja Española.
Subvención: 214.433,28 euros.

Entidad: Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Mágina.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Asociación para el Desarrollo Rural.
Subvención: 428.866,56 euros.

Entidad: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA).
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Federación P. Asociaciones Minusválidos Físicos de Jaén.
Subvención: 536.083,20 euros.

Entidad: Coordinadora de Agricultores y Ganaderos C.O.A.G. Jaén.
Subvención: 364.872,00 euros.

Entidad: Fundación de ayuda a la infancia y juventud Ntra. Sra. M.^a de Belén.
Subvención: 500.344,32 euros.

CON CARGO A LA APLICACION 742

Entidad: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares.
Subvención: 553.952,64 euros.

Entidad: Consorcio «Valle del Genal».
Subvención: 553.952,64 euros.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- La Directora General, Esperanza Pérez Acosta.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la fase de subsanación para las Entidades Locales de Andalucía interesadas en el procedimiento de colaboración interadministrativa con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para la Dotación de Infraestructuras Deportivas para la convocatoria del ejercicio 2006.

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 8.9 de la Orden de 28 de marzo de 2005, modificada por la Orden de 10 de enero de 2006, para la convocatoria del ejercicio 2006 (Resolución de 17 de enero, BOJA núm. 16, de 25 de enero) y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 de la citada Orden, procede la apertura del plazo de subsanación a las Entidades Locales de Andalucía interesadas en participar en dicha convocatoria, y cuya solicitud de participación se condicionaba a la presentación de los documentos relacionados en el artículo 8.3 de la citada Orden de 28 de marzo.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden citada, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Cumplir el trámite de subsanación para las Entidades Locales solicitantes de la citada convocatoria.

Segundo. Exponer la presente Resolución junto con el correspondiente anexo conteniendo la documentación a subsanar y copia de su publicación en BOJA, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sitas en las siguientes Direcciones:

Delegación Provincial de Almería.
C/ Gerona, 18, 04071, Almería.

Delegación Provincial de Cádiz.
C/ Jacinto, 4, Edificio Tamarindos, 11071, Cádiz.

Delegación Provincial de Córdoba.
Avda. Gran Capitán, 12, 14071, Córdoba.

Delegación Provincial de Granada.
Plaza de la Trinidad, 11, 18071, Granada.

Delegación Provincial de Huelva.
Avda. de Alemania, 1, 21071, Huelva.

Delegación Provincial de Jaén.
Plaza de la Constitución, 13, 23001, Jaén.

Delegación Provincial de Málaga.
Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 9.^a planta, 29071, Málaga.

Delegación Provincial de Sevilla.
C/ Trajano, 17, 41071, Sevilla.

Tercero. Los beneficiarios requeridos disponen de un plazo improrrogable de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución, para presentar original o copia debidamente compulsada de la documentación